



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

12050 *Aprobación provisional modificaciones ordenanzas fiscales*

El Pleno del Ayuntamiento de Alaró, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2017, ha aprobado provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles (exp. 5820-17)
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de vehículos de tracción mecánica (exp. 5819-17)

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público los expedientes citados, durante un período de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente.

Alaró, 27 de octubre de 2017

El alcalde,

Guillermo Claret Balboa Buika

